



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 549 - MDCC

Cerro Colorado, 18 de abril del 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO:

POR CUANTO:

Visto, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 07-2022-MDCC de fecha 13 de abril del 2022, trató la propuesta de Ordenanza municipal que establece la exoneración parcial del costo de Matrimonio Civil Comunitario en el marco de las celebraciones del LXVIII Aniversario del Distrito de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 4° de la Constitución Política del Perú de 1993, la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio; y reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.

Que, el artículo 233° del Código Civil establece que: *"La regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamadas en nuestra Constitución Política del Perú"*; asimismo, el artículo 234° del mismo cuerpo legal establece que: *"El matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones de la norma sustantiva a fin de hacer vida en común."*

Que, el numeral 9) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece entre otras como atribuciones del Concejo Municipal las de crear, modificar, suprimir o exonerar tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley, ello en concordancia con el artículo 40° de la acotada norma legal.

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad (TUPA), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 516-MDCC ratificada mediante Ordenanza de la Municipalidad Provincial de Arequipa N° 1165-MPA regula el procedimiento denominado: **Matrimonio Civil** con una tasa de S/. 146.10.

Que, con Informe N° 018-2022-ORE-GDS-MDCC, la Jefa del Registro del Estado Civil, señala que con motivo del LXVIII Aniversario del Distrito de Cerro Colorado se ha previsto la realización del **"Matrimonio Civil Comunitario 2022"** con el objetivo de brindar facilidades para la formalización del estado civil de las parejas de nuestro Distrito, proponiendo establecer para este evento un costo simbólico por derecho de celebración de matrimonio civil ascendente a la suma de S/ 30.00 (TREINTA CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por **UNANIMIDAD**, se ha emitido la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA EXONERACIÓN PARCIAL DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO 2022

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR parcialmente del pago de la tasa por derecho de celebración de matrimonio civil contenido en el TUPA aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 516-MDCC, únicamente para evento denominado **"Matrimonio Civil Comunitario 2022"**, estableciéndose como pago la suma de S/ 30.00 (TREINTA CON 00/100 SOLES), con motivo de conmemorarse el LXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Registro del Estado Civil la realización del evento. **"Matrimonio Civil Comunitario 2022"**, así como a la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo su apoyo en la difusión del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a todas las unidades orgánicas el estricto cumplimiento de esta norma municipal y a Secretaría General su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
RESPONSABLE DE PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECEPCIONADO

Fecha: **26 ABR 2022**

Hora: 09:26 Folios: Registro:

Recibido Por: *[Signature]*



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO